



abierta y suceso en D. Juan Vinuesa y uno
en D. Juan Dome; resultando por consiguien-
te nombrados para el cargo de D. Juan La-
cerga y D. Fausto Aguirre y para secretario
D. Juan Vinuesa, que obtubieron la mayoría
aun cuando las cinco votos papuleta in-
tervencible hubieron hecho uso y sido aplican-
dos a los expresados Guri, Albaro y Dome.
Preguntado el Sr. Presidente a todos los
Ciudadanos presentes si tenían alguna
cosa que proponer o alegar sobre lo obrado
o hecho, y habiendo guardado silencio el
dho. principio en virtud del nombram^{to} de sus
nuevos electores, habiéndose celebrado ante todas
cosas por el nombrado Sr. Cura la Misa
del Espíritu Santo, y se recibiesen los votos
que con papuletas dieron los Ciudadanos
concurrentes en suerto para dho. cargo, y
habiéndose preguntado al dho. Sr. Presidente
si quedava algun alguno que votar, no habien-
do habido se procedió a la regulación
de todos los sufragios y correspondiente
declaración que resultó en la forma siguiente
El numero de Ciudadanos concurrentes
ha sido el de trescientos cincuenta y seis, que
por nueve sufragios cada uno hacen tres
mil doscientos cuarenta, los que han recaído
en el Sr. Cura D. Fulgencio Gil trescientos
cincuenta y seis en D. Juan Antonio
Romero trescientos cincuenta y seis, en

